

El señor frañ. alvarez de los Rios Regidor y comisario mandamiento
 y demas cosas que se hicieron a los propios de esta ciudad y carta de pago
 del dicho alexandro chapala de los dichos tres mill reales y la del
 alguacil mayor y Juan de ro. Reserriano y certificacion del señor
 frañ. alvarez de los Rios Regidor y comisario con todo lo qual y de
 libramiento tomandola razon del vicente figueroa contador
 mandaron sele reciban en cuenta los dichos tres mill e y veinte y
 nuebe reales sin otro Recado alguno

Libram.
 B
 JS

mandaron dar sulibramiento en forma Para que en la cuenta que diere
 Diego de flores ortega mayor domo que es de los propios de esta ciudad
 de lo que de ellos era a cargo hasta su sueldo de su sueldo de la casa de mill
 y seiscientos y veinte y nueve sele reciban y pague en ella mill e y veintien
 to e y cinquenta y ocho reales Por tanto que para acuerdo de esta ciudad
 y cedula de los señores frañ. martinez fortun y donginor Porque Re
 gido y comisario dio y pago a Juan regado de rigo prebitero mayor
 Domo de entiellos y otras personas que los recibieron de abex por tanto
 benedemias carta de comuexion y aluer con lamunira y demas
 adornos que fueron necesarios Para la dicha fiesta en hacimiento
 de gracia por el agua que en uertrero no se fue rebido de yndia a la casa
 Para los frutos de ella como parecio por el acuerdo de esta ciudad cedula
 y certificacion de los dichos señores comisarios y carta de pago
 de quien los recibio con todo lo qual y de libramiento tomandola
 la Razon del vicente figueroa contador mandaron sele reci
 ban en cuenta los dichos mill e y seiscientos e y cinquenta y ocho rea
 les sin otro Recado alguno

Libram.
 JS

mandaron dar sulibramiento en forma Para que elonso chinchilla
 mayor domo de propios de los marabedir de su cargo de y pague a Juan
 de billa escasa mayor domo de la casa de su casa de nueva señora de los
 Remedios que esta en la ermita de señora san josef. duientos e y no ven
 ta reales que se le mandan librar Por treinta y quatro libras de oro
 que del dicho frañ. prebitero para al un e y para anu e y señora del
 Rosel San gunda nobena que estubo en la ermita de señora san josef.
 no enbargante que los señores frañ. martinez fortun y dongi
 nor Porque Regidores y comisarios que fueron lo librarón
 en diego de flores y por no haberlo pagado los librarón por segunda
 cedula en agustin quicon que en el mismo mes de pago que los librarón
 si ha de cedula y certificacion de agustin quicon de no haber pagado en

